



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

RAD. No. 138363103001-2021-00272-00

AUTO DE SUSTANCIACION No, 298

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez el expediente electrónico correspondiente al proceso ejecutivo laboral radicado bajo el número 13-836-31-03-001-2021-00272-00, informándole que conforme al archivos visibles en el consecutivo 08 de la carpeta que conforma el expediente digitalizado; igualmente verificables en el ondrive del Juzgado, y en el aplicativo tyba de la Rama Judicial, la Representante Legal Judicial de la ejecutante, PORVENIR S.A., Dra. Ivonne Amira Torrente Schultz, radió revocatoria de poder a la abogada Karen Paez Hoyos, y a su vez, otorgamiento de poder a la abogada Paula Alejandra Quintero Bustos. Lo anterior, para lo que usted considere proveer.

Turbaco, 2 de junio de 2022.

WILLIAM QUINTANA JULIO
Citador

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. - Turbaco, Bolívar, dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022).-

PROCESO ESPECIAL DE EJECUCION LABORAL

RAD: 13-836-31-89-001-2021-00272-00

DTE.: SOCIEDAD PORVENIR S.A. NIT 800.144.331-3

DDO.: CONSTRUCORDOBA S.A.S. ZOMAC NIT 901376210-2

Visto el informe secretarial que antecede, y encontrando la judicatura que el memorial de revocatoria del poder conferido por la ejecutante PORVENIR S.A. a la abogada Karen Paez Hoyos, así como el otorgamiento de poder a la abogada Paula Alejandra Quintero Bustos se ajusta a las disposiciones de los artículos 75 y 76 del C.G.P., se,

RESUELVE:

PRIMERO: Téngase por revocado el poder conferido por la demandante SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. a la abogada KAREN MARÍA PAEZ HOYOS.

SEGUNDO: Téngase a la abogada PAULA ALEJANDRA QUINTERO BUSTOS, identificada con cédula de ciudadanía número 1.016.089.697 de Bogotá D.C. y Tarjeta Profesional número 326.514 del C. S. J., como apoderada judicial de la parte demandante SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., en los términos y para los fines contenidos en el memorial poder visibles en el consecutivo 08 de los archivos pdf que conforman la carpeta correspondiente al expediente digitalizado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALFONSO MEZA DE LA OSSA
Juez

Firmado Por:

Alfonso Meza De La Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **746583341180df9afbe8ca7e3e63c86d6ec5348278bfd0e478e12ec349cc95b4**

Documento generado en 02/06/2022 02:57:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>